



87

**PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY**  
"2.021 AÑO DEL BICENTENARIO DEL DÍA GRANDE DE JUJUY"

EXPTE N° 700-590/19  
Sil/Lu.-

DECRETO N° 3398 S.-  
SAN SALVADOR DE JUJUY,

09 JUN. 2021

**VISTO:**

Las actuaciones por las que tramita la designación interina a favor de las Lic. SANDRA CECILIA VALDEZ, CUIL 27-29790702-1, cargo categoría, A-1 y MARIA MAGDALENA OVIEDO, CUIL 27-26893750-7, cargo categoría B-1, ambos cargos en el Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413, para cumplir funciones de Licenciadas en Psicología en la U. de O.: R6-01-11 Hospital "Dr. Oscar Orias", a partir del 02 de agosto de 2.019, hasta tanto concluya el llamado a concurso respectivo para la cobertura de los mismos previa transformación de dos (2) cargos categoría 24 horas, Ley N° 5498 y categoría E, del Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4418, vacantes por renuncia del Dr. Ernesto Jesús Orrillo y jubilación del Dr. Juan Carlos Motta; y

**CONSIDERANDO:**

Que, obra documentación pertinente de las mencionadas profesionales con el objeto de la cobertura de los cargos vacantes de referencia;

Que, el presente trámite se encuadra en las disposiciones de la Ley N° 6113;

Que, se emitió Resolución Ministerial N° 6639-S-19, de conformidad a los términos del Decreto N° 6674-S-18;

Que, de las Planillas de Asistencia agregadas en autos se acredita la efectiva prestación de los servicios por parte de las citadas profesionales, a partir del 02 de agosto de 2.019;

Que, obra intervención de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud;

Que, la Dirección Provincial de Presupuesto indica la Partida Presupuestaria para atender el gasto que demande el presente trámite;

Que, obra dictamen favorable de Fiscalía de Estado, de cuyos términos se desprende que se encuentran delineados los elementos necesarios para la emisión del presente acto administrativo;

Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de su competencia;

Por ello, en uso de las facultades que le son propias y a los efectos de su regularización administrativa;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
D E C R E T A:**

ARTICULO 1º: Modifícase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos – Ejercicio 2021 – Ley N° 6213, conforme se indica a continuación:

JURISDICCION

"R"

MINISTERIO DE SALUD

SUPRIMIR:

CREAR:

U. de O.: R 6-01-11

Hospital "Oscar Orias"

<u>Categoría</u>	<u>Nº de Cargos</u>
Prof. 24 Horas	1
Semanales Ley 5498	
E	1
Agrupamiento Profesional	

<u>Categoría</u>	<u>Nº de Cargos</u>
A-1	1
B-1	1
Agrupamiento Profesional	

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA (FOTOCOPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA.



*[Signature]*  
ESC. CAROLINA GISELA HUANCA  
A/C Jefatura de Despacho  
Ministerio de Salud - Jujuy



88

# PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2.021 AÑO DEL BICENTENARIO DEL DÍA GRANDE DE JUJUY"

# 3398

III CDE. A DECRETO N°

S.-

Escalafón Profesional	
Leyes N° 4135 modif. N° 4418	
Total	2

Escalafón Profesional	
Ley N° 4413	
Total	2

**ARTICULO 2º:** Téngase por designada interinamente a la Lic. SANDRA CECILIA VALDEZ, CUIL 27-29790702-1, cargo categoría A-1, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413, para cumplir funciones de Licenciada en Psicología en la U. de O.: R 6-01-11 Hospital "Dr. Oscar Orias", a partir del 02 de agosto de 2.019, hasta tanto concluya el llamado a concurso respectivo para la cobertura del mismo. -

**ARTICULO 3º:** Téngase por designada interinamente a la Lic. MARIA MAGDALENA OVIEDO, CUIL 27-26893750-7, cargo categoría B-1, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413, para cumplir funciones de Licenciada en Psicología en la U. de O.: R 6-01-11 Hospital "Dr. Oscar Orias", a partir del 02 de agosto de 2.019, hasta tanto concluya el llamado a concurso respectivo para la cobertura del mismo. -

**ARTICULO 4º:** La erogación emergente del presente trámite se atenderá con la partida presupuestaria prevista en el Presupuesto General de Gastos, Ejercicio 2021, Ley N° 6.213, que a continuación se indica:

### EJERCICIO 2.021

La partida de Gasto en Personal asignada a la Jurisdicción "R" Ministerio de Salud, Unidad de Organización: R 6-01-11 Hospital Dr. Oscar Orias. -

### EJERCICIOS ANTERIORES: (periodo no consolidado):

Deuda Pública Provincial "03-10-15-01-26 para Pago de Obligaciones no Comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores", correspondiente a la Unidad de Organización "L" Deuda Pública, las erogaciones emergentes del presente Decreto que correspondan a ejercicios anteriores. A tales fines la Unidad de Organización respectiva deberá elaborar las planillas de liquidación correspondientes las que previa revisión por parte de Contaduría de la Provincia, serán remitidas a la Oficina de Crédito Público a sus demás efectos. -

**ARTICULO 5º:** El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas. -

**ARTICULO 6º:** Previa toma de razón por Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Cumplido, siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia y Dirección Provincial de Personal. Cumplido, vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos. -

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA (FOTOCOPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA.



Dr. GUSTAVO ALFREDO BOUHD  
MINISTRO SALUD  
JUJUY -



CPN. GERARDO RUBEN MORALES  
GOBERNADOR

C.P.N. CARLOS ALBERTO SODIR  
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

Esc. LAUDIA GISELA RUANCA  
A/c Jefatura de Despacho  
Ministerio de Salud Jujuy